



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

COMUNICADO

LLAMADO CE0001/19

Pasantes para Gerencia Jurídico Notarial

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado - OSE, a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo, pone en conocimiento el Ranking Final del citado concurso.

ESCRIBANOS/AS

CI	Ev de Meritos	Entrevista	Resultado Final
Titulares			
4.533.732-3	29	39	68
4.925.572-1	28	39	67
Suplentes			
4.689.420-1	28	38	66
4.274.176-9	27	39	66
4.863.742-9	25	39	64
1.276.519-3	25	38	63
4.591.465-6	27	36	63
4.483.634-0	25	38	63
2.989.297-1	25	38	63
4.556.061-3	27	35	62
4.275.874-8	27	35	62
4.867.676-2	25	37	62
4.492.759-7	25	35	60
4.590.446-5	25	34	59

ABOGADOS/AS

CI	Ev de Meritos	Entrevista	Resultado Final
Titulares			
4.530.356-6	34	38	72
4.275.983-3	31	39	70
4.984.097-4	29	40	69
5.217.600-9	29	40	69
4.179.757-9	28	40	68
4.234.565-4	29	39	68
5.369.440-6	28	39	67
4.274.176-9	27	39	66
4.717.635-7	29	37	66
Suplentes			
4.622.792-1	28	38	66
4.652.025-8	28	38	66
4.813.702-1	27	38	65
4.724.060-7	30	35	65



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

5.215.672-4	27	38	65
4.961.788-8	26	38	64
4.481.266-1	28	36	64
4.536.328-5	27	37	64
4.243.184-5	29	35	64
4.512.519-6	28	36	64
4.665.237-6	27	37	64
4.812.058-1	26	37	63
4.470.020-4	27	36	63
3.851.932-4	28	35	63
4.340.416-2	27	35	62
4.446.902-0	25	37	62
4.697.868-9	27	35	62
4.579.392-5	26	36	62
3.997.009-6	27	35	62
4.179.738-1	27	34	61
4.590.446-5	27	34	61
4.449.389-3	27	34	61
4.683.583-7	26	35	61
4.486.126-4	26	35	61
4.783.608-6	26	34	60
4.736.328-7	25	35	60
4.418.986-0	25	33	58

De acuerdo a lo establecido en las Bases: "La nómina final se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as Pasantes seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al ranking final".

Una vez que la Oficina Nacional del Servicio Civil se haya expedido en relación al concurso llevado a cabo, el Directorio podrá autorizar la contratación a las personas seleccionadas en estricto orden de prelación por llamado, de acuerdo al Ranking Final.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de pasantes que los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

ACLARACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el punto 5.5 de las Bases del Concurso, que establece que "en caso de empate se realizará sorteo ante Escribano/a Público/a", se deja constancia que el mismo se realizó el día 3/5/19 cuya Acta figura en el Expediente del presente Concurso.

Montevideo, 8 de mayo de 2019.